

RECTIFICA NOMBRE DEL PROGRAMA SEÑALADO EN LA
LETRA C) DE LOS VISTOS EN EL DECRETO ALCALDICIO N°1126.

Huépil, 06 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1705 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N°1126 de fecha 20 de Marzo de 2019, que regulariza y aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios "Talleres Recreativos en Tucapel"
- d) El error de nombre del programa señalado en la letra c) de los visto donde se señala el proyecto denominado "Talleres Formativos en Tucapel" y debiese decir "Talleres Recreativos en Tucapel".

DECRETO

- 1) **RECTIFIQUESE** el nombre del proyecto que se menciona en la letra c) de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1126, donde dice Talleres Formativos en Tucapel y debiese decir Talleres Recreativos en Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FDA/GPL/RJS/cac.

